

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

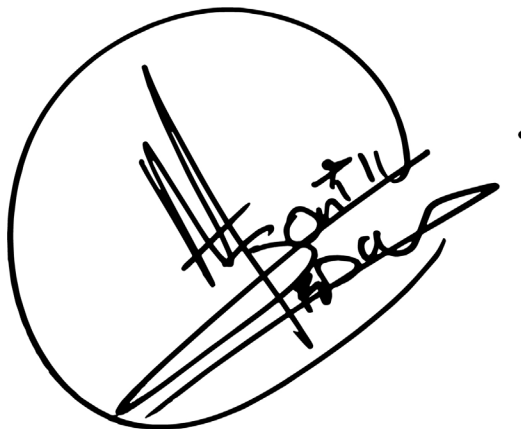
ACUERDO 180/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el Oficio No SJ/0562/2025, remitido Subsecretario Jurídico a la Coordinadora de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: se publica el Edicto de Notificación Expediente No PA02/2025 a nombre del C. Gabriel Caro Polo de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Chihuahua
Gobierno Municipal

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICULAR AFECTADO:

Nombre, razón o denominación social: GABRIEL CARO POLO

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Expediente: PA02/2025.

Tipo de Documento: ACUERDO DE ADMISIÓN DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO.

De fecha (s): OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

Autoridad emisora: MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09** horas con **00** minutos de día **veintitrés** de **junio** del dos mil veinticinco, el **Lic. Ever Antonio Villalobos García** en mi carácter de **Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua**, considerando que no fue posible efectuar la notificación personal de **Gabriel Caro Polo** de fecha **ocho de abril del dos mil veinticinco** emitido por **Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón** en su carácter de **Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua**, toda vez que el particular afectado o su representante legal se ubica en el supuesto de que la persona que deba notificarse hubiera fallecido y no se conozca al Representante de la Sucesión, previsto en el artículo 126 fracción II del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que dentro del expediente obra a foja **19** el acta de defunción del **C. Gabriel Caro Polo** con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua en concordancia con el 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, **se procede a notificar por edictos durante seis días**, del veintitrés de junio del dos mil veinticinco al treinta de junio del dos mil veinticinco, el auto de fecha **ocho de abril del dos mil veinticinco**, en el cual se acuerda **la admisión del expediente PA02/2025 signada por el Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento interpuesto por la ciudadana Mayra Melissa Marrufo Amparan a efecto de revertir el Título de propiedad del inmueble ubicado en Calle 16 de septiembre, número 99 de la Colonia Francisco Villa en esta ciudad de Chihuahua.**

Así mismo, queda a disposición de la persona a notificar, copia simple del **auto** completo que se le notifica por este medio en la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con sede en Calle Independencia, Número 209, tercer piso, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

Atentamente.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
Chihuahua Chih.

LIC. EVER ANTONIO VILLALOBOS GARCIA
SUBSECRETARIO JURIDICO